Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

15

RESOLUCION Nº 1422

BUENOS AIRES, 20 SEP 2007

VISTO la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que los fines y objetivos de la Política Educativa Nacional explicitados en la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL en su capítulo II, artículo 11 incisos "c" y "d", expresan la clara intención de brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, valorando y preservando el patrimonio natural y cultural, y de fortalecer la identidad nacional basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.

Que, asimismo, en el capítulo III, artículo 27, inciso I de la citada Ley, se explicita que la educación primaria tiene como objetivo "Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente".

Que toda construcción de identidad tiene una de sus bases en la memoria histórica, y que es necesario recuperar el pasado para que la escuela vuelva a ser uno de los pilares fundamentales en el proceso de construcción del estado nacional.

Que ante la necesidad de implementar políticas de preservación y organización de fondos documentales relacionadas con la historia de la educación en nuestro país, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, señala su responsabilidad en la generación de políticas de desarrollo, protección y difusión de las mismas.

Que se debe gestar conciencia en los miembros de la comunidad educativa acerca de la importancia de la preservación de los documentos históricos de la escuela para asegurar su acceso como fuentes del conocimiento presente y futuro impulsando y desarrollando acciones de investigación y de formación.

Que las instituciones educativas serán ámbitos que brinden a los

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

FOLIO 16

RESOLUCION Nº 1422

docentes la posibilidad de contar con espacios destinados a elaborar proyectos, creando ámbitos de articulación entre las instituciones del mismo nivel, de otros niveles de la misma zona y de otras también.

Que las actitudes de respeto hacia los testimonios de la historia educativa argentina fortalecerán procesos de construcción de ciudadanía desde la escuela, haciendo una sociedad más justa capaz de consolidar el derecho al cumplimiento de una educación de calidad.

Que en el marco del desarrollo de esta política se considera de importancia promover y constituir acervos documentales pedagógicos cuidando la organización, conservación y difusión de su contenido en la comunidad educativa.

Que se entiende conveniente asignar a la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS la responsabilidad de desarrollar líneas de acción para la ubicación, conservación, organización y difusión documental de las fuentes históricas de la educación argentina en las diferentes instituciones educativas.

Que se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la acción propuesta.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES, que se implementará en el ámbito de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que son funciones del Programa creado en el Artículo 1º, las que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La Coordinación del Programa creado por la presente medida

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

FOLIO 17

estará a cargo del Director de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los gastos que demande el funcionamiento del Programa creado por la presente resolución serán atendidos con fondos disponibles de las partidas del Programa 35, Actividad 01, del Presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1422

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

FOLIO 18

RESOLUCION Nº 1422

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES

MISIÓN:

- Gestar conciencia en las comunidades educativas acerca del valor de los fondos documentales como fuente de información y conocimiento tanto en el presente como en el futuro.
- Conformar redes de archivos escolares basados en el trabajo cooperativo que, partiendo del nivel local sustenten redes provinciales y a futuro, un sistema nacional coordinada por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

OBJETIVOS:

- Localizar, conservar, organizar y difundir las fuentes históricas en las comunidades educativas y en la sociedad en su conjunto.
- Generar instancias de normalización en el procesamiento de la información para asegurar el beneficio de un adecuado almacenamiento y recuperación de la información de los fondos propios y comunes, a través del Software AGUAPEY.
- Promover e integrar estudios e investigaciones interdisciplinarias volcados a la construcción de la memoria histórica y socio-cultural-política de la educación.
- Producir y difundir investigaciones propias y en colaboración, con convenios con otras instituciones.
- Asistir a la comunidad educativa en la elaboración y desarrollo de proyectos vinculados a su memoria histórica y a su patrimonio socio-cultural.
- Organizar y promover eventos de orden académico (seminarios, conferencias, cursos, así como pasantías en el área de archivística, bibliotecología, preservación, educación e historia).
- Promover el desarrollo de procesos de calidad en la gestión de archivos y su inclusión en propuestas institucionales de difusión a la comunidad.
- Promover el reconocimiento a la escuela como centro de producción,

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 1422

construcción y narración de la historia educativa del país.

- Concientizar a la ciudadanía en la importancia de la construcción, recuperación, puesta en valor y sostenimiento de los archivos escolares locales.